

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRASLADO ARTÍCULO 110 DEL CGP

Traslado No. 062

Fecha: 07/09/2022

No. Proceso	Clase Proceso	Ponente	Demandante	Demandado	Tipo Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
17001-23-00-000-2010-00500-00	PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS - INCIDENTE DE DESACATO	Mag. Augusto Morales Valencia	JUAN PABLO SALAZAR BAHAMON	MUNICIPIO DE MANIZALES, AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS – CORPOCALDAS y como vinculados JAIME ESCOBAR HERRERA (propietario del predio), EDILSON ARANGO y ALBEIRO MUÑOZ SALAZAR (ocupantes o poseedores).	Artículo 110 del C.G.P.	08/09/2022	12/09/2022

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del C.G.P. se fija el presente traslado en lugar público de la secretaría, Hoy 07/09/2022 y a la hora de las 7:30 a.m



HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario